RESOLUCION Nº 961 /2017

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE EVIDENCIAS" ID. 324323.---

Asunción, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTO : El Memorándum de la DGAF 734 de fecha 15 de Diciembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Acta de Cancelación del proceso por Concurso de Ofertas Nº 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE EVIDENCIAS" AD. REFERENDUM con ID. 324323.----------

CONSIDERANDO : Que, en el Acta de Cancelación se recomienda cancelar el proceso por Concurso de Ofertas N° 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE EVIDENCIAS" ID. 324323.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…".----------

Que, una licitación se cancelara, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, conforme establece el Artículo Nº 31 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR CANCELADO,** el proceso por Concurso de Ofertas N° 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE EVIDENCIAS" ID. 324323.----------

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD